LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL"

RG 738

ID N° 395.444

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 122/2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	24 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL", ID N° 395.444,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de noviembre del 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 111/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 95/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.444.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**Área cubierta** 5.700 m² (cinco mil setecientos metros cuadrados) Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M. **Área libre** 4.000 m² (cuatro mil metros cuadrados) Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes, (jardinería, empastado, canteros, macetas de oficinas) **Ejecución de los trabajos** Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, así mismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos de seguridad requeridos para dicha labor, a fin de cumplir con cada exigencia establecida. El proveedor suministrara los elementos de limpieza a sus funcionarios, escoba, baldes, trapo de piso, escurridor, escoba larga, palita de basura, mopa con su balde, franela, trapo rejilla, rastrillo, tijera de podar planta, pala, manguera, desmalezadora, motosierra, escalera, soga, cepillo para limpiar inodoro, plumero, sopapa, guantes de goma y cuero, lustra mueble, cascos y otros elementos. El corte de pasto se hará con frecuencia 2 veces al mes, tal que el mismo y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura a 5 (cinco) cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las plantas ornamentales, frutales o forestales. Se deberá quitar el yuyo o malezas que crezcan en el empastado, a fin de dejar libre el césped. **Cantidad de funcionarios** 15 personales, incluye la encargada de limpieza por parte de la empresa contratada. **En cuanto al trabajo y la seguridad** El empleado responsable de limpieza de ventanales, trabajos en altura deberá contar con Certificado de Capacitación en Trabajos en Alturas mínimo de 30 horas, otorgado por una persona con Registro Profesional Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional Categoría A o B emitida por el Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social. El proveedor deberá contar en la nómina con un técnico de SSO con categoría A o B para supervisar los trabajos de alto riesgo y cumplir con la formación preventiva de su personal. Todo el personal deberá pasar por una inducción de seguridad impartida por los responsables de Seguridad Industrial de la Institución antes de realizar los trabajos en alturas. El proveedor deberá precautelar la seguridad de sus funcionarios en las diversas zonas de trabajo, por lo cual deberá prever señalizaciones, protecciones colectivas e individuales, a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes de seguridad (zapatón, casco, protectores de ojos, oído y otros elementos de trabajos de seguridad). En los lugares que se realicen trabajos de repasado y baldeado de piso, se deberá prever de conos y carteles con inscripciones de PISO MOJADO y/o CUIDADO cantidad de carteles 10(diez) señalizaciones (para ser distribuido por piso).	24	49.853.333	1.189.999.992

	Los operarios de máquinas, como ser cortadores de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadora, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones, arnés, cascos y otros). Cada personal deberá contar con el uniforme de la empresa, pantalones largos, remeras o camisas mangas largas con logos que identifiquen a su empresa. Para los trabajadores de limpieza en alturas (limpieza de ventanas parte exterior del edificio y otros) deberían contar obligatoriamente con los implementos de seguridad (Prolongador, silleta, andamio calificado para dicho trabajo, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, escalera y otros. La INC no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir durante el periodo de trabajo. **<u>En cuanto a la limpieza</u>** El proveedor deberá asumir los trabajos de limpieza de canaleta a cielo abierto, embutido o aéreo en la entidad. La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libre de residuos, restos de basura, hojas, ramas, troncos o cualquier otro tipo de residuo(basura). Los residuos de la limpieza, tanto de aéreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores de basura, no pudiendo ser colocados fuera de ellas. El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar la suciedad que pudiera quedar en la misma. En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano o con herramientas, cuidando no dañar las plantas existentes. **<u>Diariamente</u>** Retiro de papeles de cestos, pulverizando estos con desinfectantes y desodorantes. Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas y ventanales, equipos informáticos y otros. Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes). Limpieza y barrido de terrazas. Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas, espejos de los servicios higiénicos). Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes. Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes. Desodorización y desinfección de ambiente. Limpieza de los bancos y mostradores de la recepción principal. Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres y tirar las basuras en general. Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores. Rastrillado y limpieza de empastado y jardines. Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio. Limpieza de piso y los equipamientos del comedor. **<u>Semanalmente</u>** Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes) con su maquinista. Limpieza de vidrios de abertura (puertas y ventanas) interiores y exteriores. Limpieza de jardín y jardinería. Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M. Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados con lavandina, soda caustica y ácido muriático y otros productos de limpieza.			

	Quincenalmente Limpieza de canaletas y / o sistema de desagote de agua. Lavado de cortinas. Limpieza de techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, fruta, y todo tipo de residuos). Limpieza de altura (vidrios de las ventanas parte exterior). Jardinería, corte de césped, plantas y otros. En el marco de la lucha contra el COVID-19 el oferente deberá realizar la desinfección de los ambientes con productos que contengan Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1% (PHMG) y deberán ser aplicados con 1 (un) Termonebulizador UVL, El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes obligatorios. **Mensualmente** Limpieza de altura de los ventanales y pared por fuera del edificio, eliminando polvos, telarañas y desechos de palomas. (con sus elementos de seguridad, silleta, arnés, casco etc). Desinfección contra el COVID 19, utilizando productos aptos que no sean nocivos para la salud y el medio ambiente, a fin de realizar una adecuada y eficiente desinfección (Certificado de Registro Sanitario vigente del producto a ser utilizado para la desinfección, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS vigente en el momento de la presentación). Para la aplicación del producto químico será necesario el uso de pulverizadores eléctricos con tanques de por lo menos 5 litros con capacidad de aplicación en seco y húmedo, de modo a evitar dañar las documentaciones, aparatos eléctricos y otros, para romper toda cadena viral o bacterial. **Cada 2 (dos) meses** Limpieza de altura de techo y ventanales en la entrada del edificio(recepción) con sus respectivos equipos de seguridad. (Elevador Hidráulico Tipo Tijera de 12 metros de altura). **Cada 3 (tres) meses** Poda de árboles, retiro de ramas. Fumigación de todo el edificio contra todo tipo de insectos rastreros, voladores y ratas utilizando productos aptos y altamente seguros para seres humanos, evitando la contaminación ambiental al realizar dicha actividad. Se realizará, previa coordinación, la primera fumigación y la segunda a los 8 días de la primera por única vez, continuando con una frecuencia trimestral. OBS. En casos muy especiales, los trabajos que coincidan realizarlos el día sábado se deben programar conforme necesidad del área requirente (INC) Ej. Limpieza de vidrios y poda de árboles con sus respectivos personales independiente. **Provisión de insumos para los servicios higiénicos** 1. El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario. En casos normales y especiales, la Unidad Administrativa del Contrato y las diferentes Gerencias, podrán solicitar durante el día la provisión de los faltantes. 2. Provisión y colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, que deberán ser sustituidas trimestralmente por otros nuevos totales (8 por año). 3. Provisión y colocación de 2 (dos) Secamanos eléctricos (voltaje. 220v, frecuencia 50 hz, power 2.100 w, frio y calor), 2(dos) dispenser para toallas desechables, 2(dos) dispenser para alcohol en gel, 2(dos) dispenser para jabón líquido para manos que serían ubicados en la entrada principal del edificio, la recarga de los mismos según necesidad. Podrán retirarse al finalizar el Contrato.			

	4. Provisión y colocación de dispenser de jabón, dispenser toalla desechable, dispenser de papel higiénico, dispenser de alcohol en comedores, sanitarios públicos y privados. 5. Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con sus repuestos correspondientes, cantidad 15 (quince en total) a ser colocados en las oficinas de cargos superiores. Los repuestos y cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su buen funcionamiento diario, (los desodorantes y aparatos deberán reponerse según necesidad). 6. Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios (deberán reponerse según necesidad). 7. Provisión de 15 (quince) basureros de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público, kitchenettes y dos unidades para el patio del edificio. 8. Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturada doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser de los boxes de los Sanitarios de uso público y privado, suministrados para el efecto (deberán reponerse según necesidad), los cuales podrán retirar al finalizar el Contrato. **<u>Estimación Mensual de Insumos</u>** La cantidad aproximada de insumos a ser utilizados según años anteriores, las cantidades son solo de referencias los mismos pueden variar según necesidad, a fin de que el servicio no sea interrumpido. Lavandina al 4%: 60 litros - Aproximadamente. Alcohol en gel al 70%: 20 litros. - Aproximadamente. Desodorante de piso líquido: 70 litros - Aproximadamente. Soda caustica granulada: 10 kilos - Aproximadamente. Ácido muriático para limpieza domestica: 10 litros - Aproximadamente. Jabón líquido para las manos con los siguientes componentes: antibacterial, biodegradable, PH neutro: 60 litros - Aproximadamente. Papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave: 60 fardos de 12 unidades. Toallas desechables(intercalada) papel secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado: 80 fardos de 5 unidades. Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado): 60 litros Pastillas desodorantes para inodoros y mingitorios: 90 unidades. Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana de 3 diferentes fragancias florales, que no dañen la capa de ozono con su repuesto y pilas. Bolsa de plástico de alta calidad de 150 litros: 80 paquetes de 10 unidades. Bolsa de plástico de alta calidad de 200 litros: 40 paquetes 10 unidades. Bolsa de plástico de alta calidad de 60 litros: 50 paquetes de 10 unidades. Liquido limpia vidrios de rápido secado: 15 litros. Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores: 12 unidades. Colocación de 2 (dos) Pediluvios (bandeja de desinfección de calzados: 2 cada 3 meses. 8 al año. Producto para lustrar muebles: 12 unidades. Atomizador para alcohol liquido p/ desinfección de oficina: 20 unidad de 1 litro. Esponja chica: 1 paquete de (24 unidades). Cepillo para Baño: 1 paquete de (24 unidades). Dispenser a ser utilizados:			

	Dispenser para papel Higiénico: 50 unidades. Dispenser para Jabón Líquido: 40 unidades. Dispenser Seca Manos: 40 unidades. Secamanos Eléctrico: 2 unidades. Dispenser de Alcohol: 2 unidades. Basureros Grandes: 15 unidades de 150 o 200 litros. Basureros Chicos: 50 unidades. **Cantidad de personal** El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad minina de 15 (quince) personales competentes e idóneos (incluye un supervisor) **Frecuencia de trabajo** Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 06:30 a 14:30 hs. **Supervisión de los trabajos** La supervisión y control de trabajo de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar los trabajos de limpieza integral de todo el edificio y el patio, así como también de la provisión de los insumos y equipamientos de uso diario, bajo el control del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de la I.N.C. **Organización de la Empresa** LA CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del proveedor para con sus empleados. REGISTRO DE ASISTENCIA la Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición el Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal, por motivos ajenos a la INC, EL Proveedor deberá comunicar en forma inmediata a la Contratante por escrito o por correo electrónico, este hecho, y deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor de 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio. REEMPLAZO DEL PERSONAL, la contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicar a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No será efectuado reemplazo no autorizado por la Contratante. Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlo. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios. EL OFERENTE ADJUDICADO presentara a la INC la nómina del personal que efectuara los trabajos, acompañado de copia autenticada de cedula de identidad civil y antecedente policial. LA CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el Proveedor deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibido la notificación. **Generalidades** **Salario del personal** El proveedor que sea adjudicado debe pagar salario mínimo legal vigente a los trabajadores por sus servicios (en los cuales estarán incluidos los servicios prestados en la INC). El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado.			

	Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, en el sector público y/o privado. Para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar en el caso sector público, copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, y en el caso del sector privado facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios, cuya sumatoria en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) deberá representar el 30% de su oferta. Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscripto con la INC. **Uniforme del personal** El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes y equipos de seguridad a cada personal contratado (cascos, zapatón, tapabocas y guantes). El uso de dichos equipos será obligatorio durante la jornada de trabajo. **Seguro Social** Todo el personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero. **Observación** La Industria Nacional del Cemento, no se hace responsable del incumplimiento de las Leyes Laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, para realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) pudiendo denunciar ante los organismos correspondiente en caso de incumplimiento. El PROVEEDOR, es responsable de la seguridad ocupacional, así como de las capacitaciones de los personales que realizan trabajos en alturas, sobre los riesgos de la tarea. Todos los personales afectados al servicio deberán cumplir indefectiblemente el PROTOCOLO SANITARIO DIARIO antes del ingreso al edificio: Lavado de manos Control de temperatura Desinfección de calzados Mantener la distancia de 2 (dos) metros Uso de tapabocas			

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	POTI S.A. *	KAAVOTY de Carlos Ruben Oviedo Centurión
Formulario de Oferta - Lista de Precios	No cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MIMBI S.A.	APFG S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

***** El oferente **POTI S.A.** no presentó con su oferta Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por lo tanto, siendo dichos documentos considerados documentos de carácter sustancial, en virtud en lo establecido en el **Art.61 del Decreto 2992/19** y que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, conforme a lo dispuesto en el **Art.60 Inciso c)** del mismo cuerpo legal, por lo tanto la oferta de la firma **POTI S.A.,** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	44.641.600	1.071.398.400
MIMBI S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	45.833.333	1.099.999.992
APFG S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	49.958.333	1.198.999.992
PURO LIMPIO S.A.				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	56.208.333	1.348.999.992

6.- OFERTA DE LA FIRMA KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y se procedió a analizarla en detalle.

6.1.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Constancia SIPE N°	1670774
RUC N°	853166-8
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Planilla de Pago al Personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Organigrama y Manual de Organización y Funciones	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	Cumple

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "…*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Organigrama y Manual de Organización y Funciones	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa, la calidad de los servicios y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar Organigrama de la Empresa y Manual de organización de funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple

7.3.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años* (últimos años 2018, 2019, y 2020)*.",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** presentó el certificado correspondiente.

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Será menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Social:** El capital social de la empresa, en promedio en promedio en los años 2018, 2019 y 2020, deberá ser mayor o igual al 50% de su oferta.

	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Corriente	4.530.302.970	2.532.130.284	2.938.145.761
Pasivo Corriente	4.365.033.302	679.009.686	982.699.300
	1,038	**3,729**	**2,990**
	Promedio		**2,586**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
Menor o Igual que 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	4.365.033.302	2.228.225.435	3.083.673.279
Activo Total	5.201.354.181	3.202.729.652	4.144.928.792
	0,839	**0,696**	**0,744**
	Promedio		**0,760**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad despúes de Impuestos	134.720.879	121.996.693	86.751.296
Capital	652.994.030	652.994.030	652.994.030
	0,206	**0,187**	**0,133**
	Promedio		**0,175**
	CUMPLE		

Capital Social			
Mayor o Igual que el 35% de su oferta	**2018**	**2019**	**2020**
Capital	652.994.030	652.994.030	652.994.030
Oferta	1.071.398.400		
	Promedio		**652.994.030**
	Porcentaje en Eelación a la Oferta		**61%**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** cumple los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y el requisito de Capital Social** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Para un mejor análisis de la oferta económica, se solicitó un desglose de precios a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** la cual respondió presentando dentro del plazo establecido para el efecto, presentando el desglose solicitado, el cual se expone a continuación:

kaavoty

Tte. Tte. Carlos Rodoll c/ Arieduen del Chaco
Asunción, Paraguay

DESGLOSE DE PRECIOS

Discriminación de los Componentes	Costo por funcionario	Cantidad de Funcionarios	MENSUAL
Mano de Obra			
1. Salario MINIMO	2.289.324	15	34.339.860
2. Pagos por dias feriado.	76.311	15	1.144.665
Corresponde al 100 % más de salarios			
SUB TOTAL:			35.484.525
IPS 16,5 % del Sub Total			5.854.947
Aguinaldo : Sub Total/12			2.957.044
Vacaciones			3.297.507
Total Mensual por 6 dias a la semana			47.594.023
Total Mensual por 5 dias a la semana			39.661.686
Resulta que mi personal trabajaran 40 horas semanales 5 dias a la semana en la INC según los solicitado en el PBC y la diferencia cumplen funciones en otra entidad cumpliendo asi con la carga horaria laboral de 48 horas, y cumplimiendo con el pago del SMLV sin incurrir al incumplimiento de las cargas laborales.			
Insumos y Herramientas			800.000
Equipos de seguridad y Uniformes			548.089
con relacion a los insumos, herramientas, equipos de seguridad y uniformes, compramos a precio de mayoristas. Asi Tambien contamos con Uniformes, herramientas y equipos de seguridad propios y en cantidad .			
Utilidad			1.000.000
Contrataciones Publicas 0,5 %			196.829
RENTA 3%			1.217.498
IVA 30 %			1.217.498
contamos con credito fiscal suficiente para cubrir la diferencia o sea el 70 % o mas del IVA			
Total Mensual ofertado			44.641.600

Obs. cabe mencionar que con el monto mensual de Gs. 1.907.770 cubriremos al pago al personal que prestara servicio en dicha Institucion, ademas por la otra parte del salario defirencia entre el SMLV da la suma Gs. 381.554) mis personales cumplen funciones en otra dependencia dicha diferencia es abonado por ese trabajo adicional, cubriendo asi en su totalidad el pago del SMLV.

El pago por dias feriados es de GS. 76.311 ya que la otra parte esta includida dentro del salario mensual cubriendo asi el 100 % más, cumpliendo asi con la ley laboral

El pago de vacaciones 3,33 % se calcula sobre el SMLV dando la suma de 76.234 por 1 dia de vacaciones que le corresponde al mes.

Con relacion al IVA, tuvimos en cuenta solo el 30 % del IVA 100% ya que contamos con credito fiscal suficiente para cubrir la diferencia .

Cabe mencionar que contamos con equipos y herramientas propios de la empresa en cantidad suficiente, de tal manera se puede ver en tal linea se contempla los insumos para cubrir los trabajos solicitados en tiempo , forma y de buena calidad.

kaavoty
RUC: 853.166-8

El documento fue analizado por el Comité de Evaluación y se verificó que la firma contempla en la composición del precio ofertado, el costo de los salarios y las cargas laborales, conforme a la normativa legal vigente, por la cantidad de 15 funcionarios, en el horario de lunes a viernes de 6:30 hs. A 14:30 hs., así como el costo de insumos y herramientas, equipos de seguridad y uniformes. También contempla impuestos y un porcentaje de utilidad por el servicio prestado.

Luego del análisis realizado, este comité determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado y siendo dicha oferta la oferta económica más baja, la misma es conveniente para la institución.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma PURO LIMPIO S.A. deja constancia de lo siguiente:

"- Solicita desglose de precios al Comité de Evaluación, ya que las empresas Kaavoty, Poti, Mimbi y APFG sus precios ofertados no cumplen con los gastos de leyes sociales, retención DNCP, IVA, Insumos, maquinarias y vacaciones.
- La empresa Poti S.A. no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta ya que es un documento sustancial además presenta patente vencido.
- La empresa Kaavoty no presenta DJBR ante la Contraloría, cumplimiento tributario y constancia de recaudador IPS.
- APFG no presenta declaración jurada de pago al personal, declaración jurada de miembros y de pago de salario mínimo del personal."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PURO LIMPIO S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **POTI S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por la no presentación de documentos sustanciales, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe. Las ofertas de las firmas **MIMBI S.A.** y **APFG S.A.** no fueron analizadas en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC. Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado.
- La oferta de la firma **POTI S.A.** fue descalificada por la no presentación de documentos sustanciales, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.
- Dichos documentos fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.
- La oferta de la firma **APFG S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

La firma MIMBI S.A. deja constancia de lo siguiente:

"- La firma Kaavoty, no presenta formulario N°2, Planilla de pago al personal, Constancia de no Adeudar IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario, Balance de los tres últimos años, copia de facturaciones, ni recepciones finales que avalen la experiencia requerida, no presenta DJBR ante la controlaría y no presenta organigrama ni manual de organización de la empresa.

- Solicitamos el desglose de la composición de los precios de las ofertas: Kaavoty y Poti S.A., en donde se pueda verificar el cumplimiento de todas las obligaciones, laborales, sociales y tributarias, en atención a la Resolucion DNCP N° 2028/2020.".

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **MIMBI S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- Dichos documentos fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.
- La oferta de la firma **POTI S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por la no presentación de documentos sustanciales, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe. Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado.

La firma APFG S.A., deja constancia de lo siguiente:

"- Solicitamos al comité de evaluación, que solicite el desglose de Precios del oferente KAAVOTY ya que el precio unitario del mismo es de 44.641.600, sin embargo teniendo en cuenta salario IPS y Aguinaldo x 15 Personales asciende a 42.867.592 y las retenciones alcanzan un total de 2.631.825 a lo que el costo total de los cargos sociales y tributarios alcanzan la suma de 45.499.417, el cual supera el monto cotizado por el oferente no contemplan Insumos de limpieza de vidrios en altura y desinfección.

Tampoco presenta IPS, CCT, DDJJ DE BIENES Y RENTA.

- Solicitamos por medio del Comité de Evaluación que solicite el desglose de precio de la firma MIMBI S.A. ya que el precio unitario del mismo es de 45.833.333., sin embargo teniendo en cuenta IPS, Salario + Vacaciones x 15 Personales asciende a 42.867.592 y las retenciones alcanza un total de 2.702.083 a lo que el costo total de las cargas sociales y tributarios alcanza la suma de 45.569.675 lo cual deja un pequeño margen de 263.000 lo cual resulta imposible para contemplar los costos de insumos equipo limpieza en altura.

- Pago de vacaciones: Asimismo, solicitamos la verificación del capital Social de la Empresa MIMBI S.A., pues se observa en otros procesos Licitatorios su capital social de 500 millones, mientras la exigencia del Pliego es de 50% de la oferta

-Solicitamos la verificación del capital social de la empresa PURO LIMPIO S.A. pues se observa en otros procesos Licitatorios en lo que ha participado su capital social de 183.000.000 mientras el PBC, exige el 50% del mismo."

Respuesta del Comité Evaluador:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **APFG S.A.** el Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- Se solicitó un desglose de precio a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** y luego del análisis realizado, el Comité de Evaluación determinó que la explicación brindada por el oferente es suficiente para demostrar la posibilidad de cumplimiento del contrato en base al precio ofertado. En este sentido, es criterio del Comité de Evaluación que si el trabajo solicitado por la institución abarca un total de 40 horas semanales y el oferente contrata funcionarios pagando el salario mínimo legal vigente y las cargas laborales correspondientes, cumpliendo dichos funcionarios un total de 48 horas semanales, es aceptable para la institución considerar ofertas que contemplen solo el costo del servicio efectivamente prestado a la INC (40 horas semanales). El costo del servicio prestado por esos funcionarios al oferente en otros establecimientos o a otros clientes, deberá ser absorbido por dichos clientes o por el oferente mismo (8 horas semanales). Es decir, el Comité de Evaluación no puede rechazar una oferta económica conveniente para la institución, en la cual el oferente demuestra que con el precio ofertado tiene capacidad para cumplir con el salario mínimo legal vigente y las cargas laborales para un periodo de 40 horas semanales. De rechazar dichas ofertas la institución estaría encareciendo un servicio por encima del salario mínimo legal vigente, es decir, estaría exigiendo un pago del salario mínimo legal vigente estipulado para una carga laboral de 48 horas semanales por un servicio que se realizará por menos de 48 horas semanales (en este caso solo por 40 horas semanales). Los trabajos que los funcionarios realicen para el oferente por fuera de esas 40 horas semanales será una cuestión que concierne específicamente a el oferente con sus contratados.
- Dichos documentos fueron solicitados en fase de aclaratorias a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.
- La oferta de la firma **MIMBI S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.
- La oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 399/2021** por el monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 49.583.333).

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1 ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 34/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL", ID N° 395.444,** a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** por el monto total de Guaraníes mil setenta y un millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos (Gs. 1.071.398.400),

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión				
1	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Central	24 Meses	44.641.600	1.071.398.400

puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE N° 34/2021 - ID N° 395.444 - INFORME DE EVALUACIÓN N°

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto M. Ibarra Meadona Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	